

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: INCORPORA DOCUMENTO – SUCESIÓN 200300266**

Un profesional del derecho acude al proceso de SUCESIÓN (Refacción de la partición) de la causante MARÍA CAYETANA NIVIA DE PIÑEROS, en solicitud de reconocimiento de su personería y de aplazamiento de la fecha dispuesta para evacuar la diligencia de Inventario y Avalúos.

Se informa al abogado que, el Despacho no cuenta con el expediente del proceso de SUCESIÓN de la causante MARÍA CAYETANA NIVIA DE PIÑEROS, tal como se advierte desde el momento en que se dictó el auto de fecha 20 de mayo del corriente año 2022, dado que oportunamente fue retirado para el trámite de registro y protocolo correspondientes; así como tampoco se cuenta con información diferente a las sentencias de primera y segunda instancia dentro del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA adelantado ante el Juzgado 22 de Familia del circuito de Bogotá y los nombres de demandantes y demandados, con sus respectivos apoderados, enviados por la Secretaría del mencionado Despacho Judicial.

En este sentido, se dispone:

- Reconocer al abogado CRISTHIAN ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ como apoderado judicial de los señores CARLOS ANDRÉS PIÑEROS CASTRO y DIEGO ALBERTO PIÑEROS CASTRO, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.
- No se provee sobre la revocatoria al mandato que se menciona en los poderes otorgados por los señores CARLOS ANDRÉS PIÑEROS CASTRO y DIEGO ALBERTO PIÑEROS CASTRO, en atención a que este trámite es diferente a la acción de PETICIÓN DE HERENCIA que se adelantó ante el Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogotá.
- Hallando viable la solicitud de aplazamiento, de acuerdo con lo manifestado y acreditado por el abogado, el Despacho pospone para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CINCO (5) DE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) la audiencia para presentación de actas de inventario y avalúos.

- Facilítese al abogado el link del expediente para que tenga acceso al mismo.

Háganselas notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**